



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 25/92.-21-2-92

En la Ciudad de Roquetas de Mar, siendo las 13 horas del día 21 de Febrero de 1.992, se reúnen, en la dependencia de la Alcaldía de esta casa consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la vigésimo quinta sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Secretaría, el Sr. Primer Teniente de Alcalde en Funciones DON GABRIEL AMAT AYLLON, por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Julio Ortiz Pérez según Resolución del pasado día 19 de febrero, los Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia n^o 12 de fecha 9 de julio de 1991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de julio de 1.991.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS

DON JOSE POMARES LOPEZ

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO

Asiste el Secretario General : Don Guillermo Lago Núñez

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, que tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991 (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre), pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE FEBRERO N^o 24.

Se da cuenta del Acta de fecha 14 de febrero de 1.992 quedando aprobada en todos sus términos.

SEGUNDO.- ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES, URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO FECHA 14 DE FEBRERO DE 1.992.

Se da cuenta del Acta referenciada cuyas propuestas de acuerdo son aprobadas por unanimidad de todos los asistentes a los efectos indicados en la misma, la cual queda unida al Acta de presente sesión como anexo número 1.

TERCERO.-ACTA DE LA COMISION I. DE CULTURA DE 18 DE FEBRERO DE 1.992..

Se da cuenta de la referida Acta cuyas propuestas de acuerdo son aprobadas por unanimidad de todos los miembros asistentes a los efectos señalados en la misma, la cual queda unida al Acta de la presente sesión como anexo número 2.

CUARTO.-ACTA DE LA COMISION I. DE FESTEJOS DE 20 DE FEBRERO DEL ACTUAL.

Se da cuenta del Acta citada cuyas propuestas de acuerdo son aprobadas por unanimidad de todos sus miembros asistentes a los efectos que en la misma se indican, la cual queda unida al Acta de la presente sesión como anexo número 3.

QUINTO.- ACTA DE LA COMISION I. DE HACIENDA DE 19 DE FEBRERO DEL ACTUAL.

Se da cuenta del Acta citada cuyas propuestas de acuerdo son aprobadas por unanimidad a los efectos indicados en la misma, la cual queda unida al Acta de la presente sesión como anexo número 4.

SEXTO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA Y APROBACION, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la referida propuesta resultando aprobada por unanimidad, acordándose autorización y disposición del gasto señalado siendo del siguiente tenor literal:

" Habiendo funcionado durante el mes de Noviembre de 1.991 la ESCUELA MUNICIPAL DE MANUALIDADES en distintos Centros del Municipio, según parte de asistencias adjunto de la monitora D^a María Molina Prieto, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 144.000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL) pesetas en dicho concepto."

SEPTIMO.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA C.I. DE HACIENDA

Se da lectura a la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Presidente de la Comisión



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Informativa del siguiente tenor literal.

" Se ha recibido el pasado día 19 de febrero un oficio del Centro de Gestión Catastral y Gestión Tributaria, en relación con las competencias que sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tiene establecida la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El R.D. 831/89, de 7 de julio en su art. 4.2 establece que para que los Ayuntamientos asuman las competencias de Gestión de este Impuesto, deberán adoptar un acuerdo expreso y remitirlo al centro de Gestión Catastral con anterioridad al día 1 de marzo de 1.992, pudiendo el citado organismo continuar con la gestión del Impuesto a través de la Diputación Provincial en el supuesto de que no manifiesten expresamente su voluntad antes del 1 de marzo o bien, comuniquen expresamente antes de esa fecha la imposibilidad de hacerse cargo de la gestión tributaria.

En consecuencia, esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Asumir las competencias atribuidas a los Ayuntamientos en los arts. 78.2 y 3, y 92.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

2§.- Comunicar el presente acuerdo al Centro de Gestión y Cooperación Tributaria con anterioridad al día 1 de marzo.

3§.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la Propuesta presentada a los efectos indicados.

OCTAVO.-SOLICITUD TRANSFERENCIA DE TAXIS.

El presente punto se acuerda quede sobre la mesa.

NOVENO.-INFORMES TECNICOS.

Se da cuenta de los Informes Técnicos del siguiente tenor literal:

a) " Que en relación con las obras efectuadas por el Servicio correspondiente de este Ayuntamiento en el Edificio San Miguel sito en Calle General San Martín, Miguel Hernández y D maso Alonso, consistentes en demolición de antepecho con transporte de escombros a vertedero y ejecución de banquillo impermeabilizado, tengo el honor de poner en su conocimiento relación de horas invertidas y material empleado:

- 70 horas de Oficial 1;

-140 horas de peón ordinario

-318 Uds. de ladrillo de 12 hueco

-10 sacos de cemento

-2 m3 de arena fina

-45 m2 tela asfáltica aluminio gofrado visto AI-3000-70 "

La Comisión de Gobierno a la vista de lo informado ha resuelto dar traslado del informe con la valoración económica correspondiente al constructor Don Miguel Baeza, a fin de que proceda a ingresar en la Caja del Ayuntamiento los costes derivados de la ejecución subsidiaria, correspondiendo en concepto de horas del Oficial 153.790 pesetas y del Peón 226.660 pesetas, además de los precios correspondientes al material aportado.

NOVENO.-INFORMES TECNICOS.

Se da cuenta de los Informes Técnicos del siguiente tenor literal:

b) "El Técnico Municipal que suscribe, tiene el honor de informar a la Comisión Municipal de Gobierno, que para poder realizar y mejorar las tareas de conservación y mantenimiento en este Servicio, se precisa adquirir un medio de transporte que reúna las condiciones necesarias y que esté, en concordancia con la función a desarrollar. A tal efecto se han solicitado tres presupuestos que contienen las ofertas de varios concesionarios oficiales y que se adjuntan a este escrito. Todo ello con el fin de seleccionar el vehículo adecuado.

Todos los vehículos ofertados se ajustan a las necesidades solicitadas, siendo la oferta más económica la que presenta Almeriauto S.A."

Consta informe de la Intervención de que existe en el grupo de función, partida 4.3.2.624.0.0. consignación por un importe de 3.107.000 pesetas.

La Comisión de Gobierno a la vista de los informes y de conformidad con los mismos ha resuelto contratar el suministro de un Nisan Vanette Practic Furgon por importe de 1.700.000 pesetas, IVA 13 %, rotulación, matriculación, y dos barras portantes incluidos.

Dar traslado del presente acuerdo al concesionario con domicilio en Carretera Nacional 340-km.447 de Huerca de Almería, así como a la Intervención de Fondos de esta Corporación, a la Sección de Patrimonio y Contratación.

EL SECRETARIO GENERAL

DECIMO.-AMPLIACION POR BARRIDO MECANICO DE FOCSA SOLICITADA EN MAYO DE 1.991.

La Comisión de Gobierno ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa a fin de que emita los Servicios Económicos informe sobre el estudio remitido por la citada Empresa y que fue contemplado en el Presupuesto Municipal a



fin de que una vez contrastado y clarificado el importe se proceda a la adopción del acuerdo oportuno.

UNDECIMO.-MOCIONES DEL PORTAVOZ DEL GRUPO PSOE, SOLICITANDO CIERTOS SERVICIOS EN LA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la citadas mociones que literalmente dicen lo siguiente:

a) " Considerando los inconvenientes que representa, tanto desde el punto de vista de las relaciones humanas como desde otros aspectos sociales y puramente médicos, el hecho de que los pacientes de las barriadas de Las Marinas y Cortijos de Mar no puedan tener asistencia médica diaria en sus respectivos barrios; siendo, además conocedores de que se encuentran en avanzado estado las gestiones con juntas del Distrito de Salud Primaria y del Ilmo.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar para dotar al servicio médico ambulatorial del barrio citado en primer lugar de un local más adecuado a las actividades sanitarias que en él han de prestarse; el Colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español en dicho Ayuntamiento se dirige respetuosamente al Equipo de Gobierno Municipal, a través de la presente moción, instándole a que lleven a cabo las gestiones necesarias, ante la Dirección del Distrito de Salud Primaria, encaminadas a la consecución de personal sanitario (Médicos y ATS) con dedicación diaria a los pacientes de los barrios en cuestión.

Rogando a la Presidencia que, de ser necesario sea sometido el presente escrito a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede."

b) " Siendo conocedores de que los Distritos de Salud Primaria tienen entre sus objetivos el de desarrollar la actividad de Salud Bucodental entre la población, y considerando que la misma es esencial para la consecución de un estado físico general más saludable así como para la prevención de múltiples enfermedades, el Colectivo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español en el Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ha llevado a cabo las oportunas gestiones encaminadas a informarse sobre la posibilidad y modo de dotar a nuestro ciudadanos del referido servicio.

Por ello; dado que es factible a corto plazo la puesta en marcha del mencionado servicio sanitario y que, al parecer, el único imponderable existente al día de la fecha es la falta material de espacio en el actual Ambulatorio de Roquetas; mediante la presente moción, el Grupo de Concejales del PSOE insta a la Comisión de Gobierno Municipal del citado Ayuntamiento a que realice gestiones, ante la Dirección del Distrito de Salud Primaria de Roquetas de Mar, que desemboquen en la implantación en nuestro Municipio de tan importante actividad médica. Como consecuencia, así mismo, las encaminadas a la cesión de un local quede forma adecuada permita la prestación del servicio odontológico en cuestión.

Lo que sometemos a la consideración de la Corporación en Pleno para su aprobación, si procede"

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto dar traslado de dichas peticiones a la Dirección del Distrito de Salud Primaria de Roquetas de Mar.

Previa declaración de urgencia adoptada de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F.se acuerda incluir en el orden del día de la presente sesión los asuntos relacionados en el siguiente anexo:

ANEXO AL ORDEN DEL DIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 21 DE FEBRERO DE 1.992.
PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA C.I.DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 18 DE FEBRERO.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD OBRADOR DE PASTERIA CRUZ Y GARCIA S.A. QUE ACTUAL FIGURA A FAVOR DE ANGEL CRUZ AGUILAR.

TERCERO.- ESCRITO QUE PRESENTA DOÑA MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ GARCIA, SOLICITANDO SUBVENCION PARA LA INSTALACION DE LUZ EN SU VIVIENDA QUE SE INCENDIO HACE TRES MESES.

CUARTO.- MOCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, FESTEJOS Y MANTENIMIENTO.

QUINTO.- RECTIFICACION DE ACUERDO.

A) Hacer constar el importe del Punto Sextimo de la Comisión de Gobierno de 7 febrero de 1.992, en su apartado a), que asciende a 397.913 pesetas.

B) Aprobar definitivamente el Acta del Consejo Local de Promoción Educativa de Adultos de Roquetas de Mar celebrada el día 20 de mayo de 1.991, que se dio cuenta en la C.M. de Gobierno de 7 Junio de 1.991.

SEXTO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y APROBACION DEL ACTA.

SEPTIMO.- MOCION CONCEJAL DE AGRICULTURA, PESCA ABASTOS Y MERCADOS.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA C.I.DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EL DIA 18 DE FEBRERO.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 18 de febrero de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1.992 acordando la Comisión aprobar las propuestas de acuerdo que en ellas se recogen que se unen como anexo número 5.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, CAMBIO DE TITULARIDAD OBRADOR DE PASTELERIA CRUZ Y GARCIA S.A. QUE ACTUAL FIGURA A FAVOR DE ANGEL CRUZ AGUILAR.

Dada cuenta de la solicitud presentada por Don Angel Cruz Aguilar en nombre y representación de Obrador de Pastelería Cruz y García S.A. sobre cambio de titularidad de la actividad obrador de pastelería Angel Cruz Aguilar.

La Comisión de Gobierno a la vista del informe de instalación emitido por el Técnico Municipal y teniendo en cuenta que la actividad está autorizada e inscrita con el número 219 en el Registro del A.M. ha resuelto acceder al cambio de titularidad previo el abono de las tasas correspondientes

DECIMOCUARTO.- ESCRITO QUE PRESENTA DOÑA MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ GARCIA, SOLICITANDO SUBVENCION PARA LA INSTALACION DE LUZ EN SU VIVIENDA QUE SE INCENDIO HACE TRES MESES.

Se da cuenta del escrito presentado por Doña María del Carmen Ibañez García con domicilio en calle Correos nº 1, solicitando subvención para efectuar la instalación eléctrica de la vivienda que se incendió "aproximadamente hace tres meses".

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la concesión de una subvención a fin de que la solicitante proceda a la instalación eléctrica previa presentación de factura emitida por empresa autorizada."

DECIMOQUINTO.- MOCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, FESTEJOS Y MANTENIMIENTO.

Se da lectura de las siguientes mociones:

a)" Visto el escrito presentado por Don Antonio Martínez Miralles, solicitando el alcantarillado para la Residencia de Ancianos de esta Localidad, por tratarse de zona rústica y no poder realizar los servicios de alcantarillado propongo a la Comisión Municipal de Gobierno se subvencione dicho Centro con la cantidad de 150.000 pesetas a lo objeto de que puedan realizar una fosa séptica.

La Comisión de Gobierno ha resuelto a la vista del contrato de fecha 21 de febrero en la partida 323.480.03 del Presupuesto Ordinario, autorizar la subvención propuesta.

b)" Vista la solicitud que presenta D. Antonio López Martínez, para su inclusión el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales, comprobado que carecen de patrimonio y dado que ha superado la puntuación mínima exigida en el baremo.

Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, su inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de una hora diaria siendo el coste de 650 pts/hora, el usuario deberá aportar 400 pts/hora "

La Comisión de Gobierno ha resuelto aprobar la misma dando traslado del presente acuerdo al interesado.

c)" Teniéndose que abonar a viajes Alcalzaba por los servicios realizados a Sevilla y a Laujar con el alumnado de educación de adultos la cantidad de 384.973 pesetas IVA incluido y 92.400 pesetas, IVA incluido según facturas adjuntas."

La Comisión de Gobierno a la vista del contrato efectuado por la Intervención el día 21 de febrero por importe de 477.373 pesetas en la partida 323.480.03 ha resuelto autorizar el gasto y disposición del fondo.

d)" Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la disposición y autorización del pago a taller la Gloria Carretera de la Mojenera s/n por un importe de 46.104 pesetas, 263.290 pesetas y 66.670 pesetas, IVA incluido, según facturas que se adjuntan por los trabajos realizados en la Oficina Municipal de Aguadulce, Oficina Municipal de Cortijos de Marín y Guardería Cortijo de Marín "

La Comisión de Gobierno a la vista del contrato por la Intervención en la partida 4.3.2.212.00 de fecha 21 de febrero por una cantidad de 376.064 pesetas ha resuelto autorizar el gasto y disposición del fondo.

e)" Propongo a la Comisión M. de Gobierno acuerde la autorización y disposición del pago a Pirotécnica Poniente, por un importe de 33.900 pesetas, por el concepto de material pirotécnico, según factura que se adjunta "

La Comisión de Gobierno a la vista del contrato por la Intervención en la partida 4.5.2.226.07 de fecha 21 de febrero por una cantidad de 33.900 pesetas ha resuelto autorizar el gasto y disposición del fondo.

DECIMOSEXTO.- RECTIFICACION DE ACUERDO.

Se da cuenta de las siguientes rectificaciones de errores de hecho o aritmético:

A) Hacer constar el importe del Punto Segundo de la Comisión de Gobierno de 7 febrero de 1.992, en su apartado a),



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

facturas presentadas por la Alegría del Sur S.A. con cargo a la partida 1.1.1.226.01, que asciende a 397.913 pesetas.

B) Aprobar definitivamente el Acta del Consejo Local de Promoción Educativa de Adultos de Roquetas de Mar celebrada el día 20 de mayo de 1.991, que se dio cuenta en la C.M. de Gobierno de 7 Junio de 1.991, autorizando el gasto y disposición del fondo y que se une como anexo número seis.

DECIMOSEPTIMO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y APROBACION DEL ACTA.

Se da cuenta de la siguiente moción:

a)" Teniendo la inquietud esta Area de Deportes de participar en los actos de celebración del día de Andalucía el próximo día 28 de febrero del presente año es por lo que en base al proyecto que se adjunta propongo a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de setecientas mil pesetas (700.000 Ptas) presupuesto general de las actividades Deportivas en el DIA DE ANDALUCIA "

No consta informe de la Intervención de Fondos.

La Comisión de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización, a fin de ejecutar las actividades deportivas del Día de Andalucía para el próximo día 28 de febrero.

b) " Por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes se trae a Sesión el Acta de la Comisión Informativa de Juventud y Deportes celebrada el día 17 de febrero de 1.992 a fin de que por la Comisión de Gobierno se aprueben las propuestas de acuerdo en ellas incluidas. La Comisión de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta quedando unidad como anexo número 7 al Acta de la presente Sesión.

DECIMO OCTAVO.- MOCION CONCEJAL DE AGRICULTURA, PESCA ABASTOS Y MERCADOS.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

" Escrito que presenta en este Ayuntamiento Don Fernando Yeste Martínez adjudicatario de la barraca número 6 del Mercado de Abastos de Aguadulce y con uso de ventas de frutas y verduras que por motivos de salud y jubilación solicita de este Ayuntamiento autorización para poder traspasar la barraca a favor de Doña Francisca Ursula Vargas Delgado con domicilio en calle Laurel nº25, Edf. Ntra. Sra. del Remedio B-1, 2ª Derecha, Aguadulce y con D.N.I. nº 27.494.800, asimismo solicitamos cambio de uso de la barraca, actualmente que está en venta de frutas y verduras por frutos secos y escurtidos, ya que de esta actividad no hay en el mercado. Comprobado el Reglamento de Mercados que contempla el traspaso de barracas por lo que se emite informe favorable al traspaso y cambio de uso".

La Comisión de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizar el traspaso y cambio de uso solicitado.

DECIMONOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Amat Ayllón se solicita a la Comisión Municipal de Gobierno que este Organismo reitera a la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía la petición para que se establezca una oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos documentados en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. La Comisión de Gobierno ha resuelto autorizar al Sr. Alcalde para dirigir escrito al Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía en este sentido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones, levanta la sesión, siendo las 14 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto acta en nueve folios a los que se les incorpora siete anexos, con la siguiente correspondencia:

Anexo 1 - Punto Segundo

Anexo 2 - Punto Tercero

Anexo 3 - Punto Cuarto

Anexo 4 - Punto Quinto

Anexo 5 - Punto duodécimo

Anexo 6 - Punto decimosexto b)

Anexo 7 - Punto decimoséptimo b).

De todo lo cual en el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL